


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 003			
Proceso: Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos CP 020 de 2021.			
Unidad Académica y/o Administrativa: Vicerrectoría Administrativa y Financiera			Hora de Inicio: 9:00 a.m.
Lugar: Conferencia en línea Hangouts Meet Google			Fecha: 14-enero-2022
Miembros del Comité:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe	Oficina Asesora de Planeación y Control
	Javier Bolaños Zambrano	Jefe	Oficina Asesora Jurídica
Invitados:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Contratista	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Carlos David Padilla Leal	Asesor contratista	Oficina Asesora Jurídica
	María Teresa Molina Cifuentes	Asesora contratista	Rectoría
	Pedro Alejandro Pinilla	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Planeación y Control
	Cristian Monasterio	Asesor	ERU
	Cristina Vargas Sinisterra	Asesora	ERU
	Carlos Guevara	Asesor	ERU
Participante	Nombre	Cargo	Empresa
	Gloria Bermejo Alemán CC 55.301.535	Asesor	HMV INGENIEROS LTDA
	Maira Alejandra Guevara Ortiz	Apoderada	Total SAS
	Alberto Alcalá	Asesor	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL
	Luz Ángela Ruiz CC 51.830.701	Asesor	Gutiérrez Díaz y Cia
	Geraldine Helena Quiroga Doncel C.C.1022407549	Asesora	Consorcio Interventoría laboratorios UD
	Jorge Iván Arias Flórez C.C. 1090464698	Asesor	
	Yeny Lorena Acero CC 1.019.058.656	Asesora	INDESCO SAS
	Olga Pérez CC 46379808	Asesora	Consorcio Interventoría laboratorios UD
Adriana Jaimes CC 1065819165	Asesora	CONSORCIO DISTRITO CALDAS	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Andrea Natalia Rodríguez CC 1030572376 de Bogotá	Asesora	INCOING SAS
Sebastián Gómez CC 1094906434	Abogado	CSM consultores
Fernanda Castillo	Asesora	
Juan Diego Rodríguez CC 1012363993	Asesor	ARQ SAS
María Carolina Cárdenas. C.C. 52.409.751.	Asesora	Grupo GIS Colombia

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de los asistentes
2. Presentación de la reunión, a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control.
3. Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Pública No. 020 de 2021

DESARROLLO



1. Verificación

Se verificó la asistencia de los funcionarios convocados y asistentes y se dio inicio formal a la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos de la Convocatoria Pública No. 020 de 2021; hacen presencia los doctores Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control, y Javier Bolaños Zambrano, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, así como un grupo de asesores por parte de la Empresa de Renovación Urbana ERU, gestora integral del proceso en virtud del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios No. 1656 de 2021.

2. Presentación de la reunión a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control.

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control dio la bienvenida a los invitados, como delegado del Rector, en cuanto ordenador del gasto, para presidir la diligencia, dio comienzo al desarrollo del orden del día de la reunión, que tenía como objetivo llevar a cabo la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos de la Convocatoria Pública No. 020 de 2021 cuyo objeto es la: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TENDRÁ COMO OBJETO CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

3. Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Pública No. 020 de 2021

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry dio inicio a la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos del proceso denominado Convocatoria Pública No. 020 de 2021 y cedió la palabra al Dr. Eduard Pinilla Rivera profesional especializado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera quien indicó a los invitados a la audiencia que el señor rector solicitó acompañamiento de la veeduría, para esta convocatorias públicas y la No. 19 de 2021, que tiene por objeto la construcción, mediante el mecanismo de *administración delegada*, del Nuevo Edificio de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de igual manera indicó que la Veeduría realizó observaciones a los pliegos de condiciones, las cuales fueron analizadas por el comité asesor de contratación para su correspondiente respuesta, algunas de estas observaciones se encuentran relacionadas con la forma de presentación de la propuesta económica, los criterios de pago, temas de aclaración a realizarse mediante adendo.

Continuando con el uso de palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera preguntó a los asistentes si tenían observaciones a la matriz de riesgos. A lo cual todos los asistentes manifestaron no tener ninguna observación.

A continuación, el profesional especializado Eduard Pinilla Rivera preguntó a los asistentes si tenían observaciones al Pliego de Condiciones de la Convocatoria No. 020 de 2021.

A lo cual, la señora Maira Alejandra Guevara Ortiz de la empresa Total SAS indicó tener observaciones respecto al criterio de puntaje factor de discapacidad, solicitan modificar condiciones requeridas para los proponentes plurales, en el cual establecen que se calculará con el ponderado de la participación de cada proponente, se solicita se ajuste según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el cual establece lo siguiente en el caso de un consorcio, unión temporal o sociedad futura se tendrá en cuenta la planta del personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la presente contratación, también agregó que se solicita que este porcentaje se tome de acuerdo con metros cuadros de la experiencia requerida.

Para lo cual el ingeniero Carlos Guevara de la Empresa de Renovación Urbana ERU indicó que en lo concerniente a los proponentes plurales la observación fue aceptada y se incluirá en la adenda, así mismo indicó se revisarán las demás observaciones para su correspondiente respuesta.

Por su parte, la señora Gloria Isabel Bermejo Alemán, en representación de la empresa HVM INGENIEROS LTDA, quien manifestó no tener observaciones al pliego de condiciones.



El señor Alberto Alcalá de la empresa consultores de ingeniería UG21 SL quien manifestó que en relación con los acuerdos comerciales que están incluidos en este proceso, en el mes de noviembre Colombia Compra Eficiente publicó un manual para el manejo de estos acuerdos comerciales e indican que las universidades están incluidas, por lo cual solicitan se incluya el acuerdo comercial de la unión europea.

El profesional especializado Eduard Pinilla Rivera solicitó a quien tomó la palabra, remitir la observación por escrito.

Por su parte, la señora Luz Ángela Ruiz de la empresa Gutiérrez Díaz y Cia manifestó tener observaciones respecto de la asignación de puntaje y, en ese sentido, preguntó si se tiene previsto realizar algún descuento por concepto de *obras inconclusas*.

Para lo cual el ingeniero Carlos Guevara de la ERU manifestó que en el pliego de condiciones se establece que por obras inconclusas se hará el descuento de un (1) punto en el ponderado.

La señora Geraldine Helena Quiroga Doncel, por su parte, puso de presente no tener observaciones al pliego de condiciones.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El señor Jorge Iván Arias Flórez manifestó tener observaciones respecto del requisito de experiencia específica, en lo correspondiente a edificaciones nuevas y que debe ser administrador delegado, señalando que la interventoría no se desvirtúa por no ser sobre una obra que se adelante por el sistema de administración delegada, por lo cual solicitó se pueda certificar la interventoría a una de las experiencias solicitadas, pues la interventoría no tiene ningún cambio. De igual manera, indicó que no es claro porque solicitan 20.000 metros cuadrados cuando el proyecto es de 19.700 metros cuadrados y adicionalmente los multiplica en la experiencia adicional.

A lo cual, el ingeniero Carlos Guevara de la ERU indicó que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se deben aportar tres contratos, dos de ellos debe ser de interventoría en construcciones nuevas y una certificación de que hizo interventoría por la modalidad de administración delegada, de igual manera solicitó remitir las observaciones por escrito.

Por su parte, la señora Yeny Lorena Acero, en representación de la empresa INDESCO SAS manifestó tener observaciones respecto de no limitar el tiempo de constitución de las personas jurídicas interesadas y establecer a un tiempo inferior a cinco (5) años de acuerdo con la normativa de contratación, adicional solicitó se modifique el código CIU 7110, toda vez que este no aplica según la última actualización de la DIAN.

A lo cual, el ingeniero Carlos Guevara de la ERU indicó que el tiempo de constitución de las empresas fue reducido y se acepta la observación, con respecto al código CIU este se modificara mediante adenda.

La señora Olga Pérez del Consorcio Interventoría laboratorios UD manifestó no tener observaciones.



La señora Adriana Jaimes Consorcio Distrito manifestó no tener observaciones.

La señora Andrea Natalia Rodríguez de la empresa INCOING SAS indicó que respecto de los profesionales tiene una observación, en cuanto al certificado del curso en alturas vigente, este curso tiene una vigencia de un año y durante el periodo de pandemia ha ocasionado muchas dificultades a las empresas para poder adquirirlo y solicita sea solicitado para la firma del contrato, por otra parte, respecto de la experiencia del proponente indicó que en el pliego dice máximo tres contratos y el contrato de administración delegada, por lo que supone que para los 20.000 metros cuadrados se suman los tres contratos incluido la certificación de administración delegada. En lo referente a la experiencia del proponente plural se tomará el porcentaje o la suma que uno acredite y también van a castigar esta experiencia por el porcentaje, por lo que no es claro si se va a realizar la doble ponderación de la experiencia.

A lo cual, el ingeniero Carlos Guevara de la ERU indicó que se revisarían las observaciones para su correspondiente respuesta.

Por su parte, el señor Sebastián Gómez abogado CSM consultores, indicó tener observaciones a la experiencia mínima habilitante, en lo particular a la exigencia de experiencia para la interventoría por el sistema de administración delegada, pues no resulta razonable, toda vez que no permite a una empresa que haya realizado interventoría presentarse en estos procesos, las interventorías no se hacen por administración delegada, pues esta última es para la obra. También agregó que la administración delegada es una modalidad de pago y que el alcance de la misma desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero se realiza de la misma manera en cualquier proceso, por lo que realizarlo de esta manera sería es una mala práctica contractual.

A lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que la universidad realiza estos procesos, con el fin de tener pluralidad de oferentes y la construcción de los pliegos de condiciones son un trabajo mancomunado con los proponentes y se revisará lo concerniente a las certificaciones de experiencia.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

En adición a lo mencionado anteriormente, el señor Sebastián Gómez indicó que resaltan la intención de utilizar otra modalidad de pago, pero el hecho que una empresa no cuente con experiencia en administración delegada no quiere decir que la empresa no tenga la idoneidad para realizar este tipo de contratos.

Por su parte, el señor Juan Diego Rodríguez de la empresa ARQ SAS manifestó no tener observaciones.

La señora María Carolina Cárdenas del Grupo GIS Colombia manifestó que remitieron observaciones, en primer lugar, en lo concerniente a modificar la forma de pago establecido para el contrato de obra, ajustar el valor y porcentaje de la interventoría, con respecto al perfil del coordinador, se debe revisar la experiencia solicitada en experiencia habilitante y puntuable, también con respecto a la experiencia puntuable para contratos, diferentes puntuables a los habilitantes, solicitan que se pueda acreditar con las áreas certificadas la experiencia, de igual manera es necesario que no se solicite que sea en contratos de administración delegada, toda vez que ello sesga el proceso, respecto certificación trabajo en alturas solicitó sea entregado por parte del oferente ganador, al iniciar el proyecto.


Frente a lo manifestado, el Dr. Eduard Pinilla Rivera reiteró que se revisarían detenidamente las observaciones y en el evento de que se estimase necesario modificar los pliegos, se haría mediante adenda.

Por su parte, la señora Mayra Fernanda Castillo Pérez en representación de M.A.P.G ingeniería Civil S.A.S, indicó que existe una limitante en el requerimiento de la habilitación de la interventoría con condiciones específicas de administración delegada, pues no se está garantizando el principio de libertad de concurrencia.

A lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera reiteró que se revisará este requerimiento del pliego, en cuanto a los requerimientos de experiencia habilitante se refiere, con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, garantizando, de paso, que la interventoría contratada asegure la ejecución del proyecto de construcción objeto de ésta.

Para finalizar, el Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry manifestó que de acuerdo con el cronograma del proceso la evaluación de las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones se realizará entre los días 15 al 20 de enero de 2022 y las respuestas a observaciones para el 26 de enero de 2022, por lo cual y sin existir observaciones adicionales por parte de los interesados en el proceso, dio por terminada la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos del proceso denominado Convocatoria Pública No. 020 de 2021.

Siendo las 10:00 a.m. fue levantada la sesión y es aprobada la presente acta, por los abajo firmantes.

NOMBRE	FIRMA
Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Javier Bolaños Zambrano Jefe Oficina Asesora Jurídica	BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER <small>Firmado digitalmente por BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER Fecha: 2022.01.18 06:41:28 -05'00'</small>

Elaboró: Yeimy Johana Arévalo Hernández - Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera